

Publíquese esta Orden, así como el Anexo a la misma, en el Boletín Oficial de Melilla (BOME).

<b>TARIFAS MÁXIMAS DE ITV ACTUALIZADAS PARA APLICAR EN EL AÑO 2026 (OBTENIDAS APLICANDO EL INCREMENTO DEL IPC ACUMULADO-PERÍODO OCTUBRE 2024 A OCTUBRE DE 2025 (+3,1 %) A LAS VIGENTES EN EL AÑO 2025)</b>					
COD.	CONCEPTO	Tarifa (€)	4%IPSI (€)	Tasa DGT (€)	TOTAL (€)
<b>Inspecciones técnicas unitarias</b>					
1	Motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuadriciclos, quads, ciclomotores de dos y tres ruedas y cuadriciclos ligeros (clasificaciones 3, 4 y 66 del Reglamento General de Vehículos)	14,44	0,58	4,18	<b>19,20</b>
2	Turismos (clasificaciones 6 y 10 del Reglamento General de Vehículos)	29,06	1,16	4,18	<b>34,40</b>
3	Transporte de mercancías de MMA menor o igual a 3,500 kg , vehículos mixto y derivados de turismo (clasificaciones 5, 17, 20, 24, 30 y 31 del Reglamento General de Vehículos)	33,24	1,33	4,18	<b>38,75</b>
4	Transporte de mercancías de MMA mayor a 3,500 kg y autobuses (clasificaciones 11, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 25, 26 y 80 del Reglamento General de Vehículos).	41,59	1,66	4,18	<b>47,44</b>
5	Remolques y semiremolques (clasificaciones 40, 41, 42 y 43 del Reglamento General de Vehículos)	28,01	1,12	4,18	<b>33,31</b>
6	Resto de vehículos no incluidos en los anteriores (clasificaciones restantes del Reglamento General de Vehículos)	33,24	1,33	4,18	<b>38,75</b>
<b>Servicios complementarios</b>					
7	Diligencia en tarjeta de ITV	8,35	0,33		<b>8,69</b>
8	Duplicados, rehabilitaciones, cambio de matrícula y similares	29,24	1,17		<b>30,41</b>
9	Control de emisiones gaseosas	8,35	0,33		<b>8,69</b>
10	Prueba de diagnosis vía OBD	5,23	0,21		<b>5,44</b>
<b>Otros tipos de inspecciones</b>					
11	Inspección por reforma sin proyecto	33,43	1,34		<b>34,77</b>
12	Inspección por reforma con proyecto	57,44	2,30		<b>59,74</b>
13	Inspección previa a la matriculación	104,45	4,18		<b>108,63</b>
14	Inspección a vehículos accidentados	146,23	5,85		<b>152,08</b>
15	Inspección parcial de uno o varios elementos del vehículo y segunda inspección de vehículos procedentes de otra Estación de	15,66	0,63		<b>16,29</b>
16	Terceras y sucesivas inspecciones por subsanación de defectos	11,49	0,46		<b>11,95</b>
	* La tasa de la DGT será actualizada con los Presupuestos Generales del Estado.				

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 17 de diciembre de 2025,  
La Secretaría Técnica de Fomento,  
Francisca Torres Belmonte